

PROGRAMAS EDUCATIVOS

2026/2027

de la Dirección General de
Innovación y Formación del
Profesorado y la Dirección
General de Inclusión,
Convivencia y Participación.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación

ÍNDICE

Tipo A: Participación de oficio

Bienestar Emocional

Bibliotecas Escolares

Código Escuela 4.0.

Plan de Actuación Digital

Educación Inclusiva

Educación Inclusiva +

Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía

Tipo B: Convocatoria general

Hábitos de Vida Saludable

Aldea

ConRed

ADA

Comunica

aulaDjaque

Programas Culturales

Vivir y Sentir el Patrimonio

Emprendimiento Educativo

STEM

Red Andaluza: “Escuela Espacio de Paz”

Fénix Andalucía

Prácticum

PEBIF

Tipo C: Convocatoria específica

Más Deporte

Talleres de Sensibilización de Mediadores

Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche

Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía

Red Andaluza de Ecoescuelas

Proyecto Aulas Verdes Abiertas

Investiga y Descubre

Proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales

Proyectos ApS

Comunidades de Aprendizaje

Refuerzo Educativo en periodo estival

PROA Andalucía

Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género

Más Equidad

PREX

PicassoMob

Aulas Confucio

Programa de Intercambios Escolares

Red de Radios Escolares de Andalucía

Torneo de Debate

Participación y
certificación

Proceso de participación y certificación



Tipo A

Participación de oficio

BIENESTAR EMOCIONAL

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa de Bienestar Emocional implica promover la salud física y mental, desarrollar las competencias sociales y emocionales, crear entornos que fomenten las relaciones positivas, la resolución pacífica de conflictos, la colaboración, el aprendizaje y el desarrollo personal. Reforzar la capacidad del alumnado, del profesorado y de la comunidad educativa para tomar decisiones saludables es fundamental para el desarrollo de entornos escolares libres de violencia.



OBJETIVOS

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y en el respeto de sus derechos fundamentales.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y sobre las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027.



LÍNEAS DE TRABAJO

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en la prevención de conductas suicidas y en la promoción de la salud mental en el ámbito familiar.
- Formación asociada a la Guía de acompañamiento educativo en situaciones de duelo.
- Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.
- Formación asociada al Protocolo de actuación para la prevención del suicidio y de las conductas autolíticas.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)



IMPORTANTE

Ante aquellos casos que demanden una intervención educativa, los centros pueden contactar con el personal especialista en Orientación Educativa Emocional que desarrollan sus competencias en los Equipos Técnicos Provinciales de la Delegación Territorial de su provincia.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Centros docentes andaluces no universitarios.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

No es necesaria la inscripción en el Programa. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes y a sus comunidades educativas.

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa Bibliotecas Escolares impulsa la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, integrada en el Proyecto Educativo y al servicio de la comunidad educativa. Favorece la lectura, la alfabetización informacional y mediática (ALFIN/AMI), la inclusión y la innovación educativa, y utiliza BiblioWeb Séneca para la gestión de sus recursos y servicios.



OBJETIVOS

- Integrar la biblioteca en la práctica docente, impulsando la competencia lectora, informacional y digital del alumnado, generando un espacio colaborativo de innovación.
- Facilitar la formación técnica y pedagógica de los participantes de bibliotecas.
- Potenciar el uso de recursos y servicios compartidos dentro de la red.
- Garantizar accesibilidad e inclusión (espacios y fondos) y la apertura a la comunidad educativa.
- Consolidar el trabajo en Red Profesional Provincial (BECREA) y la mejora continua de las Bibliotecas Escolares.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

- No es necesaria una solicitud de participación.
- El director/a deberá gestionar en Séneca:
 - La persona coordinadora.
 - Los datos de la biblioteca escolar.
 - Y La participación en la Red Profesional de Bibliotecas Escolares.
- La persona coordinadora gestionará la participación, incorporará al profesorado participante, podrá cumplimentar el cuestionario final y realizar el procedimiento de certificación.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.

[Consultar las instrucciones de referencia del programa](#)



IMPORTANTE

- El centro deberá designar a una persona coordinadora. Siempre que sea posible, la designación tendrá una duración mínima de dos cursos, con una asignación de tres horas semanales para el desarrollo de sus funciones. Participará en la Red Profesional Provincial.
- Contará con un equipo de profesorado implicado en las propuestas de mejora, las dinámicas de trabajo y las actividades vinculadas a la Red Profesional Provincial. Que estará formado por un máximo del 25 % del profesorado del centro.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



LÍNEAS DE TRABAJO

- Línea 1: tareas técnicas y organizativas de la biblioteca escolar.
- Línea 2: desarrollo de la competencia informacional.
- Línea 3: selección de recursos digitales y proyección de los servicios de la biblioteca a la red.

CÓDIGO ESCUELA 4.0

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

Establece medidas para el impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robotica y el buen uso de la inteligencia artificial.



OBJETIVOS

- Mejorar las competencias digitales del alumnado a través de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robotica y el buen uso de la IA.
- Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para su implementación.



IMPLEMENTACIÓN

Su vigencia se extenderá durante los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027



PROYECTO STEAM 4.0

Elaboración de un proyecto de trabajo que permita adaptar su implementación al contexto a las características y experiencia previa que cada centro pueda tener en la aplicación de la metodología STEAM. Consta de dos fases:

- 1. Integración con el PAD
- 2. Integración con los procesos de enseñanza y aprendizaje.



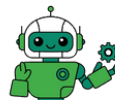
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- La persona coordinadora STEAM 4.0 cuenta con una reducción de su horario lectivo para el desempeño de sus funciones.
- Integración del proyecto STEAM 4.0 con el PAD, el Plan de Centro y Memoria de Autoevaluación.
- Se establecen unas medidas de verificación y seguimiento concretas para su certificación.



ACTUACIONES

1. Dotación de equipamiento específico.



Más información

2. Acompañamiento al profesorado a través de :

- 2.1. Creación de una red de Asesorías Técnicas de innovación de referencia.
- 2.2. Designación de la persona coordinadora STEAM 4.0 en cada centro educativo.
- 2.3. Despliegue formativo.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

No es necesaria la inscripción. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes contemplados en esta actuación.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y/o ESO.

Normativa de referencia: Resolución 1 de agosto de 2025

Más información en **eAprendizaje**

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

Establece medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito educativo, dando continuidad al proceso de transformación iniciado en cursos anteriores para convertir los centros en organizaciones digitalmente competentes.



OBJETIVOS

Planificar y desarrollar, a través del Plan de Actuación Digital, capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.

¿CÓMO SE PARTICIPA?

No es necesaria la inscripción. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes contemplados en esta actuación.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- La persona coordinadora TDE cuenta con una reducción de su horario lectivo para el desempeño de sus funciones.
- Integración del PAD con el Plan de Centro y Memoria de Autoevaluación
- Se establecen unas medidas de verificación y seguimiento concretas para su certificación.

Normativa de referencia: Resolución 1 de agosto de 2025

Más información en [eAprendizaje](#)



Infografía de las actuaciones a realizar en coordinación con el PCT Código Escuela 4.0

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

Este Programa pretende incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsando la detección e intervención tempranas, contribuyendo a la reducción de las desigualdades. Para ello, incorpora profesorado especialidad en Pedagogía Terapéutica, que actúa en las Delegaciones Territoriales bajo la coordinación de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.



OBJETIVOS

- Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad que garanticen la educación en las primeras etapas educativas.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana.
- Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Centros docentes públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación que escolarice alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Básica.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

La Dirección General de Inclusión, Convivencia y Participación asignará las plazas de profesorado de la especialidad especialidad en Pedagogía Terapéutica a los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación en función de las necesidades socioeducativas detectadas que llevarán a cabo el seguimiento del desarrollo del Programa.



IMPORTANTE

- La persona coordinadora participará activamente en la red profesional provincial, recibiendo respaldo técnico y pedagógico.
- Al final del curso, se debe completar un cuestionario final en Séneca.

EDUCACIÓN INCLUSIVA +

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

Este Programa tiene por objeto impulsar la transformación de los centros educativos hacia entornos plenamente inclusivos, lograr una escolarización exitosa que permita identificar y eliminar las barreras que impiden la presencia, participación y promoción del alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Para ello, incorpora profesorado especialista en Orientación Educativa y en Audición y Lenguaje, que desarrollan sus funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia.



OBJETIVOS

- Fortalecer los recursos humanos, la formación de los profesionales y la colaboración entre centros educativos..
- Identificar y eliminar barreras que dificulten el acceso, presencia, participación o aprendizaje de todo el alumnado.
- Definir el rol de los apoyos especializados y su papel en la transformación de las prácticas docentes y los entornos escolares, garantizando los recursos y ajustes precisos al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Centros docentes públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación que escolaricen alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Básica.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

La Comisión de cada una de las Delegaciones Territoriales establece el alumnado a quien se dirige el recurso, en función de las necesidades socioeducativas detectadas en su ámbito.



IMPORTANTE

El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado que presenta NEE, es decir, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

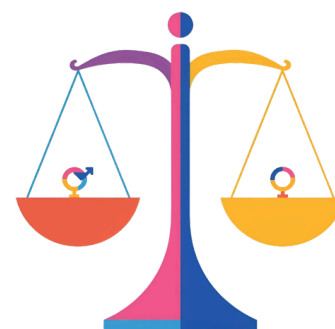
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

Tipo A: Participación de oficio

¿EN QUÉ CONSISTE?

Desde la Consejería de Educación se sigue apostando por dotar de un marco de referencia a la implantación de diversas iniciativas y metodologías en los centros docentes andaluces para trabajar la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Transversalidad de Género, la Eliminación de las Desigualdades y la mejora de la Convivencia.

Se pretende construir una ciudadanía igualitaria y justa entre los sexos, reforzando las condiciones de base para continuar con el desarrollo de propuestas de trabajo en el contexto educativo.



OBJETIVOS

- Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.
- Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.
- Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.
- Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.
- Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Centros docentes andaluces no universitarios.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

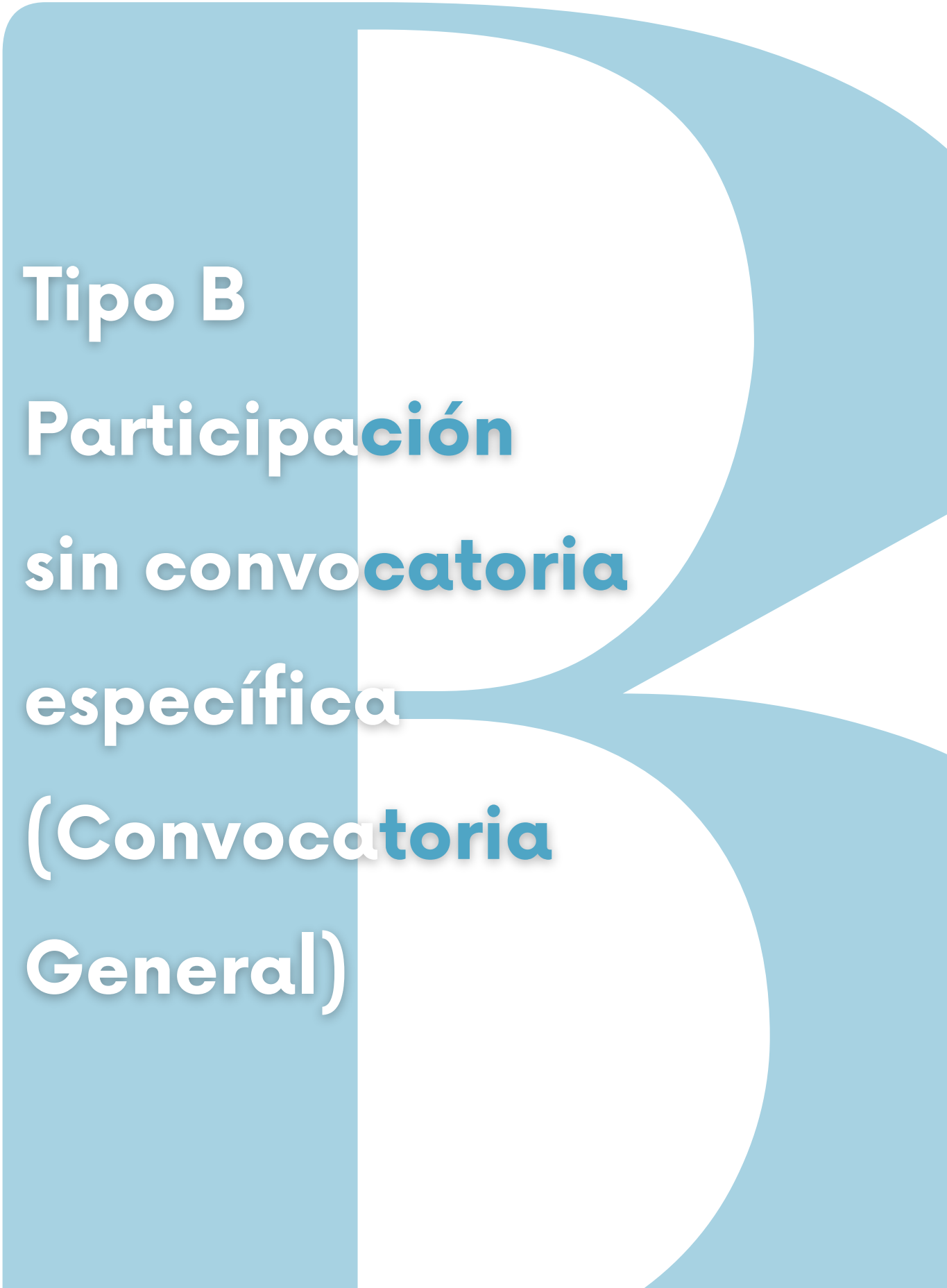
No es necesaria la inscripción en el Programa.



IMPORTANTE

Es obligatorio establecer una persona coordinadora del Programa.

Consultar la Orden 7 de junio de 2024



Tipo B

Participación

sin convocatoria

específica

(Convocatoria

General)

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables.

Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.



OBJETIVOS

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



IMPORTANTE

- La Asesoría Forma Joven es un recurso incluido en la modalidad Forma Joven en colaboración directa con el personal sanitario.
- Para el desarrollo de las diferentes modalidades, líneas y actuaciones se contará con la colaboración de los profesionales sociosanitarios, entre otros.
- La solicitud el Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche y los Talleres de Sensibilización de Mediadores por parte del I.A.J. se realiza solicitando los programas correspondientes de procedimiento tipo C: participación sujeta a convocatoria específica.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Modalidad del Programa Educativo.
- Opcionalmente líneas, proyectos o actuaciones asociadas.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.



MODALIDADES

Se debe solicitar la participación en al menos una modalidad del programa y opcionalmente los proyectos, actuaciones y líneas de trabajo asociados.

- **Modalidad Creciendo en Salud.** Dirigido a alumnado de Educación Infantil y Primaria.
 - **Proyecto Creciendo en Prevención Emocional:** Dirigido al alumnado de Educación Primaria (cursos 1º a 5º) en colaboración con la Fundación Eleonor.
 - **Creciendo Soluble:** centrada en la educación en hábitos saludables de exposición solar.
 - **Educación Vial.** Formación del profesorado en la AVFP.
- **Modalidad Forma Joven en el ámbito educativo.** (Incluye la Asesoría Forma Joven). Dirigido a alumnado de Educación Secundaria.
 - **Mediadores en Salud.**
 - **Creciendo Soluble.**
 - **Educación Vial.**

ALDEA

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).



OBJETIVOS

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica.
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Líneas de trabajo seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.



IMPORTANTE

La solicitud de los Kits de Huertos Escolares se realiza dentro del Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche. Tendrán prioridad los centros del Programa Aldea (Ecohuerto) que no hayan recibido kit en los dos cursos anteriores.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



LÍNEAS DE TRABAJO

Seleccionar el Programa Aldea.

Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes Líneas de Trabajo:

- **Recapacicla:** promueve la sensibilización sobre la gestión de residuos, la reducción, reutilización y reciclaje. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Ecohuerto:** fomenta el respeto al entorno, la alimentación saludable y el trabajo. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Cambio climático:** nos pone en acción ante la situación de emergencia climática actual haciéndonos conscientes de todo lo que podemos hacer a nivel local/global.
- **Biodiversidad:** pone en valor el respeto y la conservación de todos los seres vivos ya que todas las especies cumplen un papel vital en el ecosistema y su pérdida supone una amenaza para el equilibrio del planeta.
- **Endesa Educa:** apuesta por la concienciación ambiental en materia de energías, promoviendo el uso de renovables y el ahorro energético.

CONRED

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

Se trata de un Programa para la prevención del acoso escolar y del ciberacoso, un recurso que promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa que prestan especial atención a la prevención y la detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso.

El Programa comprende la creación obligatoria de un equipo impulsor en el centro docente, que contará con los materiales necesarios para formar al alumnado. Se ofrecerá formación para el equipo impulsor a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 20 horas.



OBJETIVOS

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- Formar a la comunidad educativa contra situaciones de acoso y ciberacoso en el entorno educativo.
- Detectar tempranamente posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso.
- Implementar estrategias favorecedoras de la convivencia positiva y la prevención del acoso y el ciberacoso.
- Mejorar el conocimiento de las familias respecto al buen uso de Internet y las redes sociales y la competencia parental para prevenir los principales riesgos online con especial atención al ciberacoso.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección” el formulario de solicitud habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca.



IMPORTANTE

El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten formación específica durante el curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de siete profesores o profesoras por centro docente.



REQUISITOS

Podrán solicitarlo los centros que impartan 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en cada uno de los Programas, con indicación de los ámbitos de conocimiento.
- Persona que desempeñará la coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante, formado como mínimo por un miembro del equipo directivo, dos docentes.
- Dos representantes de las familias.

[Consultar la guía para la implementación del programa](#)

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa Alumnado Ayudante Digital Andalúz surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales.

Los ejes del Programa son los siguientes:

- Alfabetización mediática y digital.
- Proigualdad online.
- Ciberconvivencia.

Se ofrecerá formación para el equipo impulsor a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 30 horas.



OBJETIVOS

- Erradicar situaciones de ciberacoso entre iguales.
- Reflexionar en los centros docentes sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Mejorar la Alfabetización Mediática e Información del profesorado y alumnado.
- Usar de manera responsable las nuevas tecnologías.
- Ofrecer materiales actualizados que fomenten la ayuda entre iguales.
- Mejorar las competencias social y emocional en el entorno virtual.
- Incrementar la autoestima del alumnado.
- Apoyar al profesorado con un Programa de formación.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



REQUISITOS

Podrán solicitarlo los centros que impartan 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en cada uno de los Programas, con indicación de los ámbitos de conocimiento.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud que se habilitará a tal efecto en el Sistema de Información Séneca.



IMPORTANTE

El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten formación específica durante el curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de siete profesores o profesoras por centro docente.

[Consultar la guía para la implementación del programa](#)

COMUNICA

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

Comunica es un Programa orientado a mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado: leer, escribir, escuchar y hablar para la vida. Integra también el desarrollo de la alfabetización mediática y audiovisual, en coherencia con los nuevos lenguajes del siglo XXI y el contexto digital.



OBJETIVOS

- Ofrecer recursos y propuestas innovadoras para mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar un uso positivo y habitual de la radio escolar como recurso pedagógico.
- Plantear contextos concretos donde la lengua se use como herramienta de relación, expresión y aprendizaje.
- Relacionar el lenguaje escrito con el oral y con otros lenguajes no verbales.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Líneas de trabajo seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.



IMPORTANTE

La participación en los Talleres Desenreda, Red de Radios Escolares y otros recursos asociados a este Programa está condicionada a la disponibilidad de plazas que se ofrezcan en la convocatoria del curso 26-27.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



LÍNEAS DE TRABAJO

Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes Líneas de Trabajo:

- Lectura y escritura funcional y creativa: Estrategias para leer y escribir en todas las áreas y formatos (relatos, cómic, poesía visual, teatro leído, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- Alfabetización audiovisual: Uso educativo de imagen, sonido y medios digitales para desarrollar comprensión crítica y creación de contenidos. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- Oralidad y Debate: Desarrollo de habilidades comunicativas en contextos reales (exposiciones, entrevistas, debates, cuentacuentos, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- Radio Escolar: Trabajo de la radio como medio de alfabetización y comunicación con el alumnado. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

AULADJAUUE

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

AulaDjaque es un programa con la finalidad de dar a conocer los beneficios de la práctica y enseñanza del ajedrez en el ámbito educativo.

Para participar en el programa no se necesita saber nada del juego previamente, ni siquiera las reglas básicas, dado que el núcleo del programa está concebido para la formación progresiva que acompañará al docente en su proceso de aprendizaje de esta disciplina.



OBJETIVOS

- Facilitar al profesorado un recurso pedagógico a través del cual el alumnado pueda familiarizarse con el ajedrez desde un enfoque lúdico, flexible y competencial.
- Ofrecer una herramienta metodológica a través del ajedrez para que el profesorado pueda llevar un continuo proceso de reflexión y mejora que posibilite su aplicación en el aula.
- Presentar el juego del ajedrez como un escenario ideal en el que surgen múltiples situaciones de aula que nos permitirán, desde un enfoque transversal, abordar el currículo y distintas situaciones de aprendizaje.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa seleccionado.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.

La persona Coordinadora podrá incluir a los participantes, rellenar la autoevaluación e iniciar el procedimiento de certificación.



RECURSOS

El programa ofrecerá a los centros participantes un banco de recursos y materiales (fichas didácticas de ajedrez interdisciplinar, contenidos audiovisuales, material de apoyo para implementar en el aula, dinámicas ajedrezadas y bibliografía temática) que se irá actualizando en la sección aulaDjaque de eAprendizaje.



IMPORTANTE

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

PROGRAMAS CULTURALES

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

Los Programas Culturales forman parte de una estrategia que busca facilitar el acceso del alumnado a los bienes culturales, así como fomentar su participación activa, creativa y crítica en el entorno cultural.

Los centros educativos desarrollan proyectos interdisciplinarios y vivenciales, situando la cultura como un elemento esencial para la construcción de identidades, la cohesión social y el aprendizaje significativo.



OBJETIVOS

- Potenciar el desarrollo de la competencia cultural y artística del alumnado.
- Promover la creación colectiva, el pensamiento crítico y la expresión emocional.
- Facilitar la integración del arte y la cultura en el currículo desde metodologías activas.
- Establecer vínculos entre la escuela, el entorno y los agentes culturales.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



LÍNEAS DE TRABAJO

Seleccionar Programas Culturales. Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes Líneas de Trabajo:

- **Artes Escénicas:** Actividades de música, teatro, circo y danza. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Artes Plásticas y Visuales:** Actividades de pintura, dibujo, escultura, fotografía, grabado... Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa seleccionado.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.

La persona Coordinadora podrá incluir a los participantes, rellenar la autoevaluación e iniciar el procedimiento de certificación.



IMPORTANTE

La participación en los recursos de la Red Planea, Abecedaria, Arte y Educación, Recursos y encuentros del IAPH... asociados a este programa está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan las instituciones organizadoras en la convocatoria del curso 26-27.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

“Vivir y Sentir el Patrimonio” nace con el objetivo de que el alumnado se apropie simbólicamente de su herencia cultural, comprendiéndola como un pilar fundamental de su propia identidad. Esta iniciativa busca que los estudiantes no solo conozcan, sino que disfruten y asuman como propio el patrimonio histórico, artístico y etnográfico que les rodea. Mediante el uso de recursos innovadores y estrategias didácticas que fomentan la interacción y la reflexión, el programa desarrolla en el alumnado un espíritu crítico y un sentido de la responsabilidad en la conservación y difusión de los bienes culturales, convirtiéndolos en agentes activos en la puesta en valor de su legado.



OBJETIVOS

- Valorar y proteger el patrimonio para las generaciones presentes y futuras.
- Fortalecer la conexión de los estudiantes con su pasado y sus raíces culturales.
- Utilizar el patrimonio como una herramienta educativa para transmitir conocimientos sobre la historia, las tradiciones y la evolución de la sociedad.
- Reconocer y celebrar la diversidad cultural a través del patrimonio.
- Inspirar a las personas a través del patrimonio para fomentar la creatividad y la innovación.
- Lograr que el alumnado sienta suyo el Patrimonio.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa seleccionado.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.

La persona Coordinadora podrá incluir a los participantes, rellenar la autoevaluación e iniciar el procedimiento de certificación.



LÍNEAS DE TRABAJO

- **Flamenco en el Aula:** Experiencias didácticas que integran el flamenco para trabajar la cultura, historia, igualdad, creatividad y memoria colectiva. Tiene como finalidad acercar el flamenco a las distintas etapas educativas como un patrimonio vivo y un recurso pedagógico transversal.
- **Musealiza tu cole:** Recurso para desarrollar una educación patrimonial que se inspira en la historia del centro educativo y se orienta a la divulgación de su patrimonio.



IMPORTANTE

La participación en Musealiza tu cole estará supeditada a la valoración favorable del proyecto que cada centro educativo presente tras la reunión informativa online convocada al efecto.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

EMPRENDIMIENTO EDUCATIVO

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa de Emprendimiento Educativo impulsa en el alumnado el desarrollo de competencias emprendedoras desde un enfoque integral, transversal e inclusivo. Concibe el emprendimiento como una actitud ante la vida, basada en identificar oportunidades o necesidades y responder a ellas de forma creativa y responsable. Mediante la metodología Explora, Desarrolla y Presenta, promueve un aprendizaje práctico, significativo y orientado a la acción.



OBJETIVOS

- Promover una actitud proactiva, creativa e innovadora ante los retos.
- Fomentar la autonomía, la toma de decisiones y la responsabilidad en proyectos colectivos.
- Impulsar una cultura emprendedora ligada a la sostenibilidad, la cooperación y la transformación social.
- Potenciar competencias como la iniciativa, el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas.
- Fortalecer el vínculo entre la escuela y su entorno.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Recursos seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.



IMPORTANTE

La participación en Finanzas para Jóvenes, Educación Cívico Tributaria, Kits de Emprendimiento, Escape Room Emprendedor, el emprendedor ATULADO, Hackathones, Empresa Familiar en las aulas y Feria de Emprendimiento, está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan las instituciones organizadoras en la convocatoria del curso 26/27.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



RECURSOS

Seleccionar Emprendimiento Educativo. Opcionalmente se podrá seleccionar los siguientes Recursos:

- Finanzas para jóvenes: 4º de ESO
- Finanzas para todos: ESO, Bachillerato o FP de Grado Medio.
- Talleres de Educación Cívico-Tributaria: 4º de ESO.
- Kits de Emprendimiento: 5º y 6º de Primaria, ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escape Room Emprendedor: ESO, Bachillerato y FP.
- El emprendedor ATULADO: ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Hackathones: Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Desafío 10X: 5º y 6º de primaria, 1º ESO y FP Básica.
- Miniempresas: 4º ESO, Bachillerato y FP.
- Empresa Familiar en las aulas: Bachillerato y FP.
- Feria de Emprendimiento: Bachillerato y FP.

STEM

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa STEM es un programa que pretende impulsar el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y de ingeniería desde un enfoque interdisciplinar, igualitario, creativo y práctico. Pretende fomentar la vocación científica y tecnológica del alumnado mediante trabajos y proyectos en equipo.



OBJETIVOS

- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento científico y tecnológico desde etapas tempranas.
- Integrar los contenidos STEM en el currículo a través de proyectos interdisciplinares contextualizados.
- Desarrollar el pensamiento crítico, el razonamiento matemático y las habilidades para la resolución de problemas.
- Impulsar la igualdad de género en las vocaciones científico-tecnológicas.
- Contribuir a la formación del profesorado en didáctica STEM y en el uso de recursos innovadores.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Recursos seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
- Profesorado participante.



IMPORTANTE

La participación en Retotech, STEM Racing F1 y todos los recursos de ESERO y Parque de las Ciencias de Granada, está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan las instituciones organizadoras en la convocatoria del curso 26-27.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



RECURSOS

Seleccionar STEM. Opcionalmente se podrá seleccionar los siguientes Recursos:

- RetoTech. Dirigido a alumnado de Ed. Primaria y Secundaria.
- CanSat. Dirigido a alumnado de 14 a 19 años.
- Detectives Climáticos. Dirigido a alumnado de 6 a 19 años.
- Moon Camp Challenge: Destinado a alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- Astro Pi: Destinado a alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- Mission X: Destinado a alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- STEM Racing Fórmula 1. Dirigido a alumnado de 9 a 19 años.

RED ANDALUZA “ESCUELA ESPACIO DE PAZ”

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

La finalidad de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia de los centros docentes a través de los distintos ámbitos de actuación.

Los centros docentes que formen parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» incorporarán progresivamente en sus respectivos planes de convivencia las sucesivas mejoras que les aporte su participación en dicha Red.



**Red Andaluza
“Escuela: Espacio de Paz”**

OBJETIVOS

- Los centros que participen en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes ámbitos de actuación.
- Mejora desde la gestión y organización.
- Desarrollo de la participación.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.



SOLICITUD

Del 15 de junio al 30 de septiembre de 2026



IMPORTANTE

Los centros pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» puedan solicitar su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) del 10 al 30 de mayo de cada año.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

La persona titular de la dirección del centro docente cumplimentará un formulario habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca, en el que se harán constar las fechas de las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado en las que se acordó la inscripción y participación en la Red, así como el nombre de la persona coordinadora, de las personas que componen el equipo de profesorado y, en su caso, de las asociaciones u organismos colaboradores.



REQUISITOS

- Acuerdo favorable por el Consejo Escolar del centro, a propuesta del Claustro de Profesorado, de la inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- Contar con una profesora o un profesor responsable de la coordinación de las actuaciones derivadas de la participación del centro en dicha Red.
- Contar con un equipo de profesorado implicado en las propuestas de mejora, en las dinámicas de trabajo y en la realización de las actividades que se planifiquen desde la participación en la Red.

Consultar la **Orden de 11 de abril de 2011**

FÉNIX ANDALUCÍA

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa que pretende contribuir al desarrollo de las zonas donde se registran situaciones de exclusión social o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan. Propone la participación de personas externas al centro docente (mentorías de zona) con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, y evitar el abandono escolar, considerando el efecto motivador que supone para el mismo entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos.

Asimismo, los centros docentes tendrán a su disposición los materiales didácticos, la formación a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado y el asesoramiento específico necesarios para la puesta en marcha del Programa.



OBJETIVOS

- Reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables, aportando recursos para una educación inclusiva.
- Ofrecer actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia del alumnado al centro.
- Aumentar el nivel de motivación del alumnado guiándole hacia la superación y el esfuerzo.
- Impulsar la orientación vocacional del alumnado.
- Fomentar las diversas aptitudes a través de personas de referencia y modelos de apoyo.
- Apoyar al profesorado con recursos didácticos específicos.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre de 2026.



REQUISITOS

Los centros docentes solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con la aprobación del Consejo Escolar y del Claustro.
- Configurar un equipo impulsor en el centro (como mínimo una persona coordinadora, un miembro del equipo directivo, dos docentes y las personas mentoras; opcionalmente, algunas personas coordinadoras de otros Planes y Programas, y el departamento de Orientación).
- Participar en la formación vinculada al Programa.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Los centros docentes que deseen participar en esta convocatoria cumplimentarán, desde el perfil “Dirección”, la solicitud de participación habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca, en el apartado de “Planes y proyectos educativos”.



IMPORTANTE

Se ofrecen los siguientes recursos: Formación específica a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, material didáctico, colaboración con las mentorías de zona y dotación económica.

[Consultar la guía para la implementación del programa](#)

PRÁCTICUM

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

Con el objeto de que el alumnado universitario de las titulaciones vinculadas con la docencia, adquieran las competencias profesionales necesarias para obtener la titulación correspondiente, y en aras de colaborar con la formación inicial del futuro profesorado y ajustarla a las necesidades de cualificación requeridas por el Sistema Educativo Andalúz, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera parte de las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.



OBJETIVOS

- Establecer y regular un marco de actuación para la gestión y el desarrollo de la fase de prácticas (prácticum) del alumnado universitario de titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos de Andalucía.
- Permitir que el alumnado universitario adquiera las competencias profesionales necesarias para su titulación, facilitando su formación inicial y ajustándola a las necesidades del Sistema Educativo Andalúz.
- Facilitar una red de centros educativos sostenidos con fondos públicos para la realización de estas prácticas.
- Garantizar la tutela y supervisión del alumnado en prácticas por parte de personal docente experimentado.
- Organizar y detallar el procedimiento para la solicitud, selección y gestión de las plazas de prácticum, incluyendo calendarios y responsabilidades de los centros, los tutores, la Administración educativa y las universidades.
- Garantizar que las prácticas se realicen en el marco legal vigente, conforme a la normativa relacionada con la educación y las prácticas académicas externas.



SOLICITUD

Prácticum de Grado o Doble Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria: durante el mes de septiembre de 2026.

Otros tipos de prácticum (Máster, Grado de Psicopedagogía, Pedagogía, Psicología, etc.) del 10 de septiembre al 15 de octubre de 2026.



REQUISITOS

Los centros que pueden participar en la fase de Prácticum para el curso 2026/2027 son centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias.

Estos centros acogen a estudiantes universitarios de titulaciones relacionadas con la docencia para que adquieran las competencias profesionales necesarias, en el marco de los convenios suscritos entre la Consejería de Educación y las universidades públicas andaluzas.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

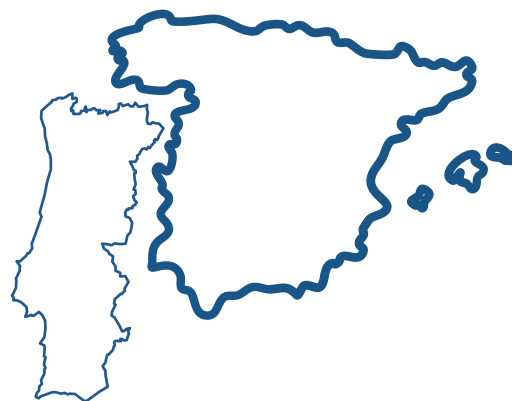
Acceder al Sistema de Información Séneca con perfil "Dirección". Seleccionar Centro / Planes y Programas Educativos dentro elegir "Convocatoria General". En la parte superior derecha de la pantalla marcar el botón añadir (+). Seleccionar el Practicum correspondiente.

PEBIF

Tipo B: Convocatoria general

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Proyecto Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera (PEBIF) se concibe como un instrumento de cooperación entre los gobiernos de Portugal, España y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-León, Extremadura, y Galicia con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y Cultura (OEI) como socio estratégico. Facilita la elaboración de proyectos transnacionales entre centros de Educación Primaria de frontera con Portugal y agrupamientos de escuelas portuguesas.



OBJETIVOS

- Fomentar el aprendizaje de la lengua portuguesa en contextos reales.
- Promover la cooperación entre Portugal y España en el desarrollo educativo, social y económico de los territorios fronterizos.
- Impulsar una educación de calidad, incluyendo el bilingüismo y la interculturalidad.
- Ofrecer formación al profesorado participante para la elaboración de proyectos internacionales transfronterizos.
- Elaborar proyectos educativos de cooperación internacional de frontera.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Pueden solicitar la participación en el PEBIF los Centros de Educación Primaria, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que son frontera con Portugal. El alumnado participante deberá estar matriculado en portugués como lengua extranjera.



SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre 2026.



QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN REALIZAR

Se realizará un proyecto internacional, que elaborarán y ejecutarán los centros andaluces junto con las escuelas portuguesas que se les asocien. Los grupos de escuelas elegirán un tema para diseñar su proyecto común en el encuentro inicial transfronterizo, al que seguirá una formación conjunta del profesorado español y portugués para poder recibir recursos y pautas que les permitan llevar a cabo el proyecto común. Al finalizar el curso escolar, habrá un evento en el que se presentarán todos los proyectos de los distintos agrupamientos de las comunidades autónomas españolas con sus socios portugueses.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Los centros que imparten Educación Primaria participantes en el Programa José Saramago podrán adherirse al Proyecto Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera para fomentar las relaciones y el trabajo transfronterizo a nivel educativo, enviando su solicitud de adhesión al proyecto a través del Sistema de Información Séneca antes del 30 de septiembre.

A large, stylized, light blue letter 'C' serves as the background for the text. The 'C' is composed of two main curved segments, one on the left and one on the right, with a small gap at the top and bottom. The text is positioned within the left segment of the 'C'.

Tipo C

Participación

sujeta a

convocatoria

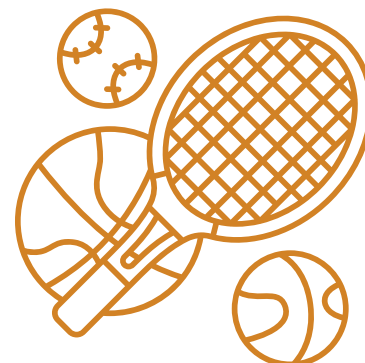
específica

MÁS DEPORTE

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa desarrolla una amplia variedad de actividades deportivas enriquecedoras fuera del horario escolar, brindando a los estudiantes la oportunidad de participar en deportes, mejorar sus habilidades físicas y sociales, y disfrutar de un tiempo activo y saludable después de las clases.



OBJETIVOS

- Desarrollar habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica deportivas.
- Contribuir a la educación en hábitos saludables y solidarios.
- Ofrecer actividades extraescolares en zonas dispersas que no tienen la oferta deportiva en horario extraescolar.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.
- Facilitar la práctica de la actividad lúdica mediante los juegos recreativos y populares.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre de 2026 al 31 de mayo de 2027.



LÍNEAS DE TRABAJO

Cualquier actividad física que permita el desarrollo global del alumnado, tales como juegos recreativos y deportes que desarrollen sus habilidades físicas y sus competencias sociales.



IMPORTANTE

Se prioriza a centros de entornos rurales en los que la oferta de extraescolares puede ser limitada.
Se permite participar al alumnado de centros de enseñanzas concertadas, que deberán acudir a los centros públicos para beneficiarse del Programa.



¿CÓMO SE PARTICIPA?

Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Número de grupos que se solicitan.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Alumnado escolarizado en centros docentes públicos, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y matriculados en residencias escolares, de Educación Obligatoria y Postobligatoria hasta los 18 años en el momento de comienzo del curso escolar.

[Consultar las instrucciones de referencia del programa](#)

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE MEDIADORES

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Se trata de un conjunto de talleres formativos organizados en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud. A través de sesiones dinámicas y participativas, se prepara al alumnado mediador para actuar como referente en temas de salud, prevención y bienestar dentro del centro educativo. Los talleres incluyen actividades prácticas, debates y recursos adaptados a las necesidades del alumnado



CONVOCATORIA

Primer trimestre.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Este programa está dirigido a los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria, y que participen en el Programa de Hábitos de Vida Saludable, durante el curso 2026/2027. Además deben haber seleccionado el apartado “Mediadores en Salud” dentro del Sistema de Gestión Séneca.
- Los talleres están dirigidos al alumnado colaborador en la mediación en salud del Programa de Hábitos de Vida Saludable, así como cualquier otro alumno o alumna colaborador interesado en formar parte de la red de mediación en salud (no al alumnado en general).

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)



REQUISITOS

- El centro debe participar en el Programa Hábitos de Vida Saludable.
- Es obligatorio haber solicitado la línea Mediadores en Salud dentro de dicho programa.
- El centro debe solicitar el programa “Talleres de sensibilización de mediadores” en Séneca dentro del plazo oficial del curso 2026/27 indicando el correo de la persona coordinadora.
- El centro debe designar un docente responsable de la coordinación del programa y al profesorado participante.
- Los alumnos y alumnas participantes deben registrarse en Séneca como mediadores antes del 30/06/2027.



IMPORTANTE

- Los talleres pueden celebrarse en **horario de mañana o tarde.**
- Para la selección de centros participantes se podrá tener en cuenta los siguientes criterios: trayectoria del centro en la promoción de Hábitos de Vida Saludable, número de alumnos y alumnas del centro educativo y criterios medioambientales y/o de desplazamiento.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en cooperación con la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias y la Consejería de Educación cofinanciado con fondos europeos que reparte frutas, hortalizas, leche y productos complementarios en los centros escolares de Andalucía. Se puede participar en 2 modalidades:

- Modalidad A. Distribución de frutas y hortalizas (2.020 plazas). Debe seleccionarse esta modalidad para poder optar a:
 - Aceite de oliva virgen extra (2.020 plazas).
 - Kit de huerto escolar (450 kits).
 - Frutibús (170 centros).
- Modalidad B. Distribución de leche (1.730 plazas)



CONVOCATORIA

Primer trimestre.



IMPORTANTE

- La selección de centros en cualquiera de las modalidades se hará por baremación en caso de superar las plazas.
- En caso de empate, tendrán prioridad los centros con mayor número de alumnado.
- En los Kits de huertos tendrán prioridad los centros del Programa Aldea – Ecohuerto y que no hayan recibido kit en los dos cursos anteriores.
- En Frutibús se priorizarán los centros que no hayan recibido la visita del Frutibús en los dos últimos cursos escolares.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y primaria de Andalucía que hayan registrado, a través del Sistema de Información Séneca, su participación en el Programa de Hábitos de Vida Saludable y en el Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche, del curso 2026/2027.



REQUISITOS

- El centro debe participar en el Programa Hábitos de Vida Saludable.
- Solicitar en Séneca dentro del plazo oficial del curso 2026/27 indicando:
 - Modalidad deseada y opcionalmente medida de acompañamiento deseada.
 - Correo de la persona coordinadora.
 - Persona que desempeñará la Coordinación del Programa Educativo.
 - Profesorado participante.

RED DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD DE ANDALUCÍA

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

La Red EPSA es una estrategia educativa impulsada por la Consejería de Educación, en colaboración con la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, que tiene como objetivo general incorporar la promoción de la salud a la cultura y a la organización de los centros educativos participantes, favoreciendo la toma de decisiones consciente y su transformación en entornos que fomenten la salud y los estilos de vida saludables.



CONVOCATORIA

Primer trimestre.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias, así como a las escuelas infantiles y los centros educativos que impartan enseñanzas de 0 a 3 años adheridos al programa de ayudas para el fomento de la escolarización, que participen en el Programa de Hábitos de Vida Saludable durante el curso 2026/2027.



IMPORTANTE

- La participación se renueva cada curso, lo que permite ajustar y actualizar los objetivos del centro.
- Los correos de coordinación podrán compartirse con con las instituciones y organismos colaboradores.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



REQUISITOS

- El centro debe participar en el Programa Hábitos de Vida Saludable.
- Solicitar la Red EPSA en Séneca dentro del plazo oficial del curso 2026/27 indicando:
 - Compromiso de apoyo del equipo directivo y de los órganos colegiados.
 - Fecha de aceptación de la presentación de la candidatura por parte del Consejo Escolar.
 - Necesidades y/o activos en salud detectados que impulsen la transformación en EPSA.
 - Objetivos que se pretenden conseguir con indicación de las competencias clave que se trabajarán con el alumnado.
- Designar a una persona coordinadora responsable del programa y al profesorado participante.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

La Red Andaluza de Ecoescuelas es una iniciativa educativa de la Junta de Andalucía que integra a centros comprometidos con la educación ambiental, la sostenibilidad y la mejora del entorno escolar.

Su finalidad es transformar los centros en espacios de aprendizaje sostenible, fomentando el respeto al medio ambiente, la reducción de residuos, el uso responsable del agua y la energía, y la mejora del entorno natural y social.

Aquellos centros que cumplan los requisitos podrán ser distinguidos como Galardón Bandera Verde de Ecoescuelas, distinción internacional. Se concede por tres cursos escolares y es otorgada por ADEAC/FEE en nombre de la Fundación Europea de Educación Ambiental.



CONVOCATORIA

Primer trimestre.



IMPORTANTE

- Para optar al Galardón de Bandera Verde se espera que el proceso se desarrolle a lo largo de, al menos, tres cursos escolares.
- Existen jornadas provinciales para coordinadores y, según experiencia, formación en el centro o planes de autoformación.
- Las jornadas para coordinadores noveles son de asistencia obligatoria.
- También hay encuentros regionales de la red y encuentros de alumnado, para compartir y potenciar experiencias.
- Quienes aspiren a renovar o solicitar distintivo internacional Bandera Verde deberán comunicarlo a su secretaría educativa y tras el visto bueno de la misma presentarán una memoria de trabajo para su revisión por parte de ADEAC que decidirá la otorgación del galardón.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos de Andalucía interesados en incorporar la educación ambiental como eje transversal de su proyecto educativo y apostar por la sostenibilidad y la mejora del entorno.



REQUISITOS

- Designar una persona coordinadora responsable del programa.
- Los coordinadores noveles de Ecoescuelas han de asistir **obligatoriamente** a las Jornadas provinciales de coordinadores noveles.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

PROYECTO AULAS VERDES ABIERTAS

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Aulas Verdes Abiertas es una iniciativa educativa para rediseñar y renaturalizar los espacios exteriores de los centros, convirtiéndolos en entornos de aprendizaje sostenibles, saludables y versátiles. Se ofrece asesoramiento técnico, formación docente y dotación económica para adaptar los espacios con plantaciones, mobiliario natural, huertos, pérgolas y zonas de sombra.



CONVOCATORIA

Primer trimestre.



IMPORTANTE

- Completar los campos obligatorios del formulario de solicitud.
- Todas las comunicaciones se canalizan a través del correo registrado o la mensajería de Séneca.
- Adjuntar dos documentos en PDF:
 - Anexo I: Acuerdo de trabajo del equipo docente con el compromiso del claustro para promover el aprovechamiento pedagógico de los espacios exteriores.
 - Anexo II: Autorellenable de participación con el Proyecto Aulas Verdes Abiertas.
- La resolución detalla los compromisos asociados al proyecto.
- A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos andaluces públicos comprometidos con la innovación, la sostenibilidad y el bienestar de sus espacios exteriores.



REQUISITOS

- Solicitar en Séneca la solicitud dentro del plazo oficial del curso 2026/27.
- Designar un/la coordinador/a del proyecto (nombre, correo, teléfono de contacto).
- Complimentar y adjuntar correctamente los Anexos I y II en formato PDF.
- Asegurar que no se adjunten otros documentos que sobrescriban los anexos.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

INVESTIGA Y DESCUBRE

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Promueve, en horario no lectivo, proyectos que estimulan el aprendizaje y la iniciativa del alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad ofreciéndoles actividades que supongan una ampliación con respecto al currículo ordinario. El Programa se desarrolla por profesorado del centro y de manera excepcional por mentores o mentoras.



IMPORTANTE

Se constituirá una Comisión Provincial en cada Delegación Territorial para la valoración de los proyectos y selección de centros.



OBJETIVOS

- Ofrecer al alumnado con alto interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento del currículo ordinario, mediante actividades y proyectos de investigación que potencien su creatividad y motivación.
- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias a lo largo de la vida.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento, estimulando la creatividad, innovación y originalidad.
- Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial en un ámbito o ámbitos específicos.
- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias clave de este alumnado.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre de 2026 al 30 de junio de 2027.



REQUISITOS

Cada centro deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito, Programa seleccionado y Proyecto o Proyectos que se solicitan (máximo dos proyectos por centro).
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en el Programa, con indicación del ámbito de conocimiento.
- Profesor/a o mentor/a participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de:

- De 3º a 6º de Educación Primaria.
- De 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.



TIPO DE ACTIVIDADES

- Actividad educativa y académica capaz de motivar a alumnos con especial interés por el aprendizaje.
- Cualquier tarea que fomente el desarrollo intelectual del alumnado y estimule su crecimiento educativo.

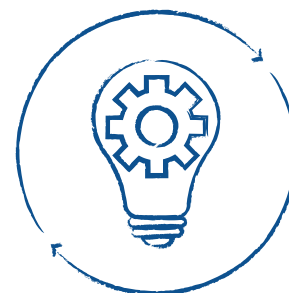
[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una convocatoria para que el profesorado pueda realizar, individualmente o en equipo, proyectos de uno o dos años de duración para investigar, aplicar prácticas innovadoras o elaborar materiales curriculares u otros recursos didácticos.



OBJETIVOS

- Contrastar los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa con la realidad de la misma.
- Impulsar la mejora de la práctica docente, del funcionamiento de los centros, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados académicos del alumnado.
- Fomentar la participación del profesorado en la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos en los ámbitos estratégicos para la mejora de la calidad del sistema educativo y adecuados a las características concretas del alumnado.
- Detectar nuevas iniciativas de mejora que puedan escalarse y extrapolarse al resto de centros educativos.
- Apoyar y reconocer oficialmente iniciativas innovadoras del profesorado.

CONVOCATORIA

Anualmente, del 10 de enero al 27 de febrero.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al profesorado de centros docentes públicos dependientes de la Consejería, de cualquier etapa o especialidad, interesado en investigar, innovar o producir materiales didácticos en su contexto (incluyendo personal de EOE, CEPs y de la inspección educativa, como participantes).

QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Según la modalidad, los proyectos pueden ser de:

- Investigación: diseño metodológico, trabajo de campo, análisis y difusión de resultados...
- Innovación: diseño, pilotaje e integración de nuevas prácticas, recursos o enfoques curriculares, con evaluación de impacto...
- Materiales: diseño, elaboración, validación y publicación de recursos didácticos originales en formato web accesible...

REQUISITOS

- Pertenecer o ser asimilados a los cuerpos docentes y estar en servicio activo en centros públicos andaluces. La participación puede ser individual o, preferentemente, en equipo, en cuyo caso, la persona que coordina el proyecto debe tener destino definitivo.
- La solicitud se tramita y firma en Séneca, adjuntando memoria, presupuesto y cesión de derechos para la posible difusión por la Consejería.

IMPORTANTE

- La Consejería puede apoyar económicamente los proyectos según la disponibilidad presupuestaria para la convocatoria, al objeto de impulsar su inicial puesta en funcionamiento.
- Se valora positivamente la replicabilidad de las iniciativas y que se integren en la vida del centro educativo.
- En los proyectos de investigación pueden participar profesorado y PDI de las Universidades Andaluzas.

Más información en el [portal](#)

PROYECTOS APS

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

A través de la participación en el programa se ofrece un servicio a la comunidad más allá del centro escolar. Se trata de una acción educativa que implica un aprendizaje curricular unido a una acción solidaria protagonizada por el alumnado. De esta forma se pretende atender las necesidades reales y sentidas de una comunidad.



OBJETIVOS

- Establecer el procedimiento para que los centros docentes puedan desarrollar un Proyecto de Aprendizaje-Servicio.
- Desarrollar en el alumnado valores y principios de manera transversal, tales como la solidaridad y la empatía.
- Poner en valor los aprendizajes académicos para darles una utilidad real en el entorno más cercano.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2027 al 30 de junio 2028.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, centros privados concertados y residencias escolares.



LÍNEAS DE TRABAJO

Cualquier actividad que acerque al alumnado a la realidad social que les rodea y les permita participar activamente en ella como motor de cambio y progreso.



IMPORTANTE

La convocatoria publicada ahora sirve para autorizar a los centros para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) para el curso 2027/2028.



CÓMO SE PARTICIPA

El programa puede solicitarse hasta el 27 de febrero de 2027.

Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Proyecto Aprendizaje - Servicio.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación cada uno de los Programas, con indicación de los ámbitos de conocimiento.
- Profesorado participante.
- Entidades colaboradoras.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Ser Comunidad de Aprendizaje supone implementar Actuaciones Educativas de Éxito, basadas en los principios del Aprendizaje Dialógico. Es decir, aquellas que, avaladas por investigaciones científicas, consiguen mejoras en los resultados académicos de todo el alumnado y son transferibles a otros contextos educativos.



OBJETIVOS

- Mejorar los resultados en el rendimiento escolar del alumnado, la convivencia en el centro y lograr el éxito educativo de todo su alumnado.
- Transformar al centro educativo y su entorno a través de la participación, dentro de la jornada escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa
- Desarrollar un currículo centrado en el desempeño competencial, con medidas de apoyo al profesorado que impulsen la investigación, la experimentación y la innovación educativa.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027



LÍNEAS DE TRABAJO

- Grupos Interactivos.
 - Tertulias Dialógicas.
 - Formación de familiares.
 - Participación educativa de la comunidad.
- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos.
- Formación dialógica del profesorado.



IMPORTANTE

La convocatoria de participación se realiza del 10 de enero al 27 de febrero de cada curso escolar.

Para llegar a ser una Comunidad de Aprendizaje, el centro docente tiene que asumir un proceso de transformación en las prácticas docentes del aula y de gestión escolar. Esto requiere una formación previa en las Actuaciones Educativas de Éxito y una formación permanente a lo largo de los cuatro años en los que tiene vigencia en un centro.



CÓMO SE PARTICIPA

La persona titular de la dirección del centro ha de realizar la solicitud. Junto a esta solicitud se le requerirá la documentación imprescindible:

- Proyecto de Comunidad que se quiere poner en marcha.
 - Certificado del Acta del Claustro y del Acta del Consejo Escolar con indicación de los resultados de la votación para la solicitud. Se requieren al menos dos tercios de votos favorables.
 - Compromisos de los participantes que van a colaborar.
- Los datos de participación de todos los sectores implicados se graban desde comienzo de curso en Séneca y se actualizan a lo largo del mismo atendiendo a la evolución de los distintos sectores de participación.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

REFUERZO EDUCATIVO EN PERIODO ESTIVAL

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

En el refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.



OBJETIVOS

- Desarrollar en el alumnado hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio.
- Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la adquisición de destrezas lingüísticas de la lengua extranjera inglesa.
- Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos de vida saludable.
- Prevenir el abandono temprano de la escolarización.
- Contribuir al aumento de la tasa de promoción y titulación del alumnado.
- Paliar la vulnerabilidad socioeducativa y social.



IMPLEMENTACIÓN

En el tercer trimestre.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cursen:

- De 1º a 6º de Educación Primaria.
- De 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.



IMPORTANTE

Programa cofinanciado con el Fondo Social Europeo según los criterios de selección de operaciones que determina el Programa Operativo FSE+ Andalucía 2021-2027.



CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Profesorado o mentoría participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.



TIPO DE ACTIVIDADES

Talleres de:

- Refuerzo lingüístico.
- Refuerzo matemático.
- Lengua inglesa.
- Actividades físicas y de hábitos saludables.

PROA ANDALUCÍA

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular.



OBJETIVOS

- Evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo.
- Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.
- Existen cinco actuaciones: I. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP), II. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES), III. Acompañamiento Escolar, IV. Acompañamiento Escolar Domiciliario y V. Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.



IMPLEMENTACIÓN

Hasta el 30 de junio de 2027.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá adscribirse al Programa aquel alumnado escolarizado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.



TIPO DE ACTIVIDADES

Actividades dirigidas a mejorar la adquisición de las competencias clave del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.



CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Profesorado o mentoría participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.

[Consultar las instrucciones de referencia del programa](#)

PACTO DE ESTADO: PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una campaña financiada por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que pretende fomentar medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género entre el alumnado de los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía.



OBJETIVOS

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Favorecer la creación de recursos didácticos.

CONVOCATORIA

Hasta el 30 de septiembre de 2026.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- Consultar los ámbitos de participación de cada etapa educativa.

IMPORTANTE

Se transferirá a las cuentas de funcionamiento de los centros docentes participantes las cuantías asignadas para la ejecución de las actividades. Dichas cuantías deben ser justificadas a través del Anexo XI específico hasta el 30 de mayo de 2027.

Para la difusión de las actuaciones realizadas, los centros deben contar con un espacio web donde poder visibilizar todas las propuestas desarrolladas.

REQUISITOS

Los centros docentes que deseen participar en esta convocatoria cumplimentarán la solicitud que se habilitará a tal efecto en el Sistema de Información Séneca. Solo podrá presentarse una solicitud por centro docente. Junto con la solicitud, en el espacio habilitado en el Sistema de Información Séneca, los centros presentarán un proyecto para llevar a cabo sus actuaciones y medidas preventivas en materia de violencia de género. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

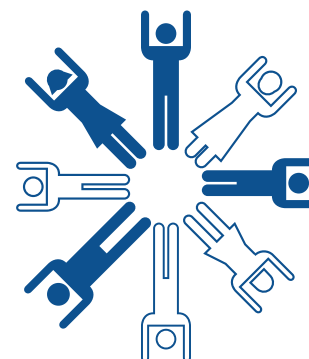
[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

MÁS EQUIDAD

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Pretende potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.



OBJETIVOS

- Fomentar actuaciones y medidas innovadoras de atención al alumnado vulnerable.
- Favorecer la inclusión y el éxito educativo.
- Reducir el abandono escolar.



IMPLEMENTACIÓN

Desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 23 de junio 2027.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos:

- En zonas con necesidades de transformación social. Línea Más Equidad Innovación.
- Centros específicos de Educación Especial y centros que tengan autorizadas aulas específicas de Educación Especial. Línea Más Equidad Inclusión.
- Residencias Escolares. Línea Más Equidad Igualdad



IMPORTANTE

El alumnado escolarizado en los centros docentes concertados podrá participar en las actividades en horario no lectivo del Programa en aquellos centros de titularidad pública que lo soliciten. También se incluyen Residencias Escolares y Centros Específicos de Educación Especial Públicos.



CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Profesorado participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.



LÍNEAS DE TRABAJO

- Más Equidad INNOVACIÓN: con medidas innovadoras que contribuyan a prevención del absentismo y del abandono escolar.
- Más Equidad INCLUSIÓN: dirigida a la mejora de accesibilidad universal del alumnado escolarizado en los centros específicos de Educación Especial.
- Más Equidad IGUALDAD: con medidas innovadoras que contribuya al éxito escolar del alumnado en Residencias Escolares.

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

PREX

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de apoyo al alumnado en lengua extranjera para centros docentes que no son bilingües. Consiste en clases de refuerzo fuera del horario lectivo dentro del propio centro.



OBJETIVOS

- Mejorar la comprensión oral y escrita del idioma extranjero en cuestión.
- Fomentar la expresión e interacción en lengua extranjera desde edades tempranas.
- Contribuir al conocimiento de culturas extranjeras.
- Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.



IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 31 de mayo 2027.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos y residencias escolares que impartan enseñanzas de 1º a 3º de Educación Primaria.



IMPORTANTE

Se prioriza a centros de entornos rurales en los que la oferta de extraescolares puede ser limitada.



CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Número de grupos que se solicitan.



LÍNEAS DE TRABAJO

Clases de lengua extranjera de apoyo curricular en formato de talleres coordinadas con los respectivos equipos docentes.

[Consultar las instrucciones de referencia del programa](#)

PICASSOMOB

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Picasso Mob es un programa para promover la movilidad individual del alumnado francés y español que se inscribe en el marco de los protocolos de colaboración firmados entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y Académies Francesas



OBJETIVOS

- Promover y desarrollar la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras y culturas respectivas, a través de programas de movilidad, del alumnado francés y español.
- Perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa y aumentar la sensibilización sobre la importancia del aprendizaje de idiomas en las sociedades modernas.
- Fomentar el desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural.
- Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación internacional.
- Conocer la realidad sociocultural del país en el que se realiza el intercambio.



CONVOCATORIA

Segundo trimestre.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Pueden solicitar la participación en el Programa los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que sean bilingües de francés, plurilingües de francés como primera lengua extranjera, plurilingües inglés-francés o bilingües con francés como segunda lengua extranjera. El alumnado participante deberá estar matriculado en 1º de Bachillerato y haber cursado francés en cursos anteriores.



IMPORTANTE

Las familias andaluzas reciben a un alumno francés o a una alumna francesa durante 4 semanas y posteriormente las familias francesas acogen a un o una estudiante andaluz o andaluza por el mismo período de tiempo. El orden de estancia y acogida se invierte cada año.

Cada centro educativo participante designará a una persona coordinadora del Programa que se encargará de preparar la documentación para la movilidad del alumnado, hacer el seguimiento del alumnado de su centro durante su estancia en Francia, y en España al estudiante extranjero, así como de servir de interlocutor con el centro educativo andaluz y francés e interlocutor entre las familias andaluzas y francesas.



QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Actividades que fomenten la mejora de la competencia lingüística, el desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural, así como aquellas que refuercen la autonomía, la cooperación y el crecimiento personal.

AULAS CONFUCIO

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa pretende la integración del chino como lengua extranjera, así como el arte y la cultura de ese país, en el sistema educativo.



OBJETIVOS

- Ofrecer clases de lengua china (mandarín) desde una perspectiva comunicativa y cultural.
- Fomentar el entendimiento intercultural y el respeto por la diversidad.
- Acercar al alumnado a las tradiciones, valores y manifestaciones culturales del mundo chino.
- Proporcionar oportunidades de participación en actividades, concursos y becas relacionados con China.



CONVOCATORIA

Tercer trimestre.



IMPORTANTE

Sólo se abrirá convocatoria en el caso de que se produzcan vacantes.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

A todo el alumnado del centro interesado en conocer una nueva lengua y cultura. También está abierto al público general, ofreciendo clases gratuitas por la tarde, tanto de forma presencial como online.



MODALIDADES

Las Aulas Confucio se establecen en dos modalidades:

- Chino Curricular. Se imparte como lengua extranjera.
- Actividad extraescolar en horario de tarde.



QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

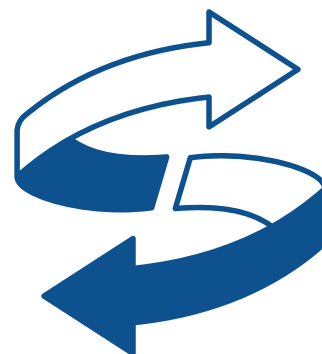
- Intercambios y becas para campamentos de verano en China (cuando las circunstancias lo permiten).
- Clases de chino mandarín adaptadas a diferentes niveles y etapas educativas.
- Celebraciones culturales: Fiesta del Bote del Dragón, Año Nuevo Chino, Festival del Medio Otoño, entre otras.
- Talleres tradicionales: caligrafía china, pintura china, corte de papel, juegos de mesa chinos como el Go, el Mahjong y el ajedrez chino, baile del dragón, entre otros.
- Concursos y certámenes organizados por las Aulas Confucio y la Oficina Central del Instituto Confucio (Hanban).

PROGRAMAS DE INTERCAMBIOS ESCOLARES

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

Intercambios Escolares de alumnado con otros centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa para grupos escolares de tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato correspondientes a Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el curso escolar 2026/2027.



OBJETIVOS

- Perfeccionar el conocimiento de la lengua alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa, en cada caso, desarrollando sus aspectos prácticos.
- Adquirir actitudes positivas en el aprendizaje de los idiomas en particular, y en la formación permanente en general.
- Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación.
- Conocer la realidad cultural del país en el que realizan el intercambio.



CONVOCATORIA

Tercer trimestre.



QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Los intercambios tendrán una duración máxima de 15 días y mínima de 10, y propondrán en el proyecto pedagógico las actividades a desarrollar en el centro extranjero y en las familias, la repercusión en la mejora de la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado y el impacto en la mejora de la enseñanza de idiomas en el centro solicitante.



CÓMO SE PARTICIPA

La solicitud se tramita en el sistema Séneca y se acompaña de: Relación de alumnado y profesorado participante, certificado del Consejo Escolar, documento de aceptación del centro extranjero y Proyecto pedagógico de actividades en el centro extranjero.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

Los alumnos y alumnas en grupos de 15 deberán estar matriculados en los cursos tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o primero de Bachillerato de los Institutos de Enseñanza Secundaria en el momento en el que esté prevista el desarrollo de la actividad.

RED DE RADIOS ESCOLARES DE ANDALUCÍA

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

La Red de Radios Escolares de Andalucía (REdA) impulsa el uso educativo de la radio escolar y el podcast para mejorar la competencia comunicativa y digital, la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo cooperativo del alumnado.



OBJETIVOS

Impulsar el uso educativo de la radio escolar y el podcast para mejorar la comunicación, la competencia digital, el pensamiento crítico, la creatividad y la participación del alumnado.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

A los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos



CONVOCATORIA

Solicitud a través de Séneca, con perfil de Dirección, del 1 al 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.



REQUISITOS

El centro deberá estar inscrito en el Programa ComunicA 2026/2027, desarrollar un proyecto de radio escolar y/o podcast, designar una persona coordinadora y participar en las actuaciones de la Red.



IMPORTANTE

La participación es abierta y sin límite de plazas. Los centros se clasificarán como noveles o mentores; obtendrán la condición de centro mentor quienes alcancen 75 puntos o más en el formulario establecido. La participación del profesorado será certificada y reconocida como mérito, conforme a la normativa vigente.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)

TORNEO DE DEBATE

Tipo C: Convocatoria específica

¿EN QUÉ CONSISTE?

VI Torneo de Debate Educativo de Andalucía es una propuesta educativa dinámica y motivadora, de carácter fundamentalmente formativo, que impulsa la oratoria, la argumentación, la escucha activa y el pensamiento crítico. Se desarrolla en tres fases: centro, provincial y autonómica y contempla modalidades de debate en español, inglés y francés.



OBJETIVOS

- Favorecer el desarrollo de las competencias clave, especialmente la comunicación lingüística y plurilingüe.
- Promover la búsqueda rigurosa, la selección de información y el uso crítico de las fuentes.
- Facilitar al profesorado una herramienta para la formación integral del alumnado.
- Fomentar la convivencia democrática, la cooperación, la igualdad y el respeto a la diversidad de opiniones.

CONVOCATORIA

Solicitud de participación: se realizará a través de Séneca, con perfil de Dirección, del 1 de septiembre al 9 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Cada centro podrá participar en una o varias modalidades, español, inglés y francés y deberá presentar una solicitud independiente por cada modalidad en la que desee participar.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional, menor de 18 años, en el momento de inscripción en la fase de centro, matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

MODALIDADES

- Debate Educativo en lengua española.
- Debate Educativo en inglés, para centros bilingües o plurilingües.
- Debate Educativo en francés, para centros bilingües o plurilingües.

Además, en la fase autonómica podrán celebrarse, a modo de exhibición y por invitación, debates en alemán, chino y portugués.

REQUISITOS

- La persona responsable tendrá la consideración de coordinadora de la modalidad, a efectos de gestión, seguimiento y certificación. El resto constará como profesorado participante.
- Para participar en las modalidades de lengua extranjera, el centro deberá tener reconocida la condición de centro bilingüe o plurilingüe.

IMPORTANTE

Cada centro podrá participar con equipos de 3 o 4 alumnos y alumnas por modalidad. El Torneo contará con un Comité Organizador de personas expertas, jurados con experiencia o formación específica y recursos y materiales de apoyo al profesorado. La participación del Comité Organizador, del jurado y del profesorado será certificada y reconocida como mérito, conforme a la normativa vigente.

A partir del 1 de julio de 2027 **se habilitará el proceso de certificación para el profesorado que haya participado por un mínimo de 6 meses.**

[Consultar la Resolución de referencia del programa](#)



PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La **solicitud** de participación en los Programas de **convocatoria general** se realizará del **1 al 30 de septiembre**

La **solicitud** de participación en los Programas de **convocatoria específica** se realizará:

- **Primer trimestre:** Más Deporte, Investiga y Descubre, PROA Andalucía, PREX, Más Equidad, Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género, Proyectos ApS, Talleres de Sensibilización de Mediadores, Programa Escolar de Consumo de Fruta, Hortalizas y Leche, Red de Escuelas Promotoras de Salud, Red Andaluza de Ecoescuelas, Proyecto Aulas Verdes Abiertas, Red de Radios Escolares de Andalucía, Torneo de Debate.
- **Segundo trimestre:** En caso de vacantes en PinPivMat, Comunidades de Aprendizaje, PicassoMob, Aulas Confucio.
- **Tercer trimestre:** Refuerzo educativo en periodo estival y Programas de Intercambios Escolares.

A partir del **1 de julio de 2027** se habilitará el proceso de **certificación** de cada uno de los Programas para el profesorado que haya participado, siempre que en el centro docente se haya cumplido con lo siguiente:

- Haber completado las actuaciones en el caso de Programas con financiación del FSE+ o de Programas de Cooperación Territorial.
- Haber cumplimentado en Séneca el requisito de la participación y/o asistencia al Programa, por un mínimo de 6 meses en los Programas que lo requieran.
- Haber implementado, el profesorado participante, el Proyecto del Programa Investiga y Descubre durante al menos 32 horas.
- Haber cumplimentado la Memoria de Autoevaluación en los Programas que lo requieran (apartado 8 de la Resolución conjunta).

Excepciones:

PROGRAMA	PARTICIPACIÓN	¿QUIÉN?	CERTIFICACIÓN
Programa PROA Andalucía	Primer Trimestre	Persona titular de la dirección	1 al 7 de junio del 2027
Programa Investiga y Descubre	Primer Trimestre	Persona titular de la dirección	Durante el mes de junio 2027
Programa Red Andaluza: "Escuela Espacio de Paz"	15 de junio al 30 de septiembre	Persona titular de la dirección	1 de julio de 2027
Prácticum	10 de septiembre al 14 de octubre de 2026	Delegados Territoriales con competencia en materia de educación.	1 de julio de 2027
Prácticum de Grado o Doble Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria	Durante el mes de septiembre de 2026.	Delegados Territoriales con competencia en materia de educación.	1 de julio de 2027



Junta de Andalucía
Consejería de Educación